



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	CARTA ROGATORIA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00155 00
DECISIÓN	CUMPLIDAS LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, VUELVA COMISIÓN A SU LUGAR DE ORIGEN.

Con la finalidad de auxiliar la presente carta rogatoria, obra en archivo (04), la planilla de remisión diligenciada ante la Empresa de Mensajería 472, correspondiente a las gestiones tendientes a la notificación de la señora Blanca Cecilia Amaya Echeverri, en la: Carrera 44 N° 77-47 de Medellín; de la cual no se tiene informe negativo.

Luego, y diligenciada como se encuentra la presente carta rogatoria, vuelva a su remitente, Cancillería de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Asuntos Consulares y Cooperación Judicial, Carrera 6 N° 9-45 de Bogotá DC, email: judicial@cancilleria.gov.co; **radicado E-CGC-21-013931**.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>127</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>17 de agosto de 2022</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **429de2d49c4c4a7771531539ab0a55bab4ccfa7e9bfba1c614bfcbf269b488b2**

Documento generado en 16/08/2022 08:52:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>